



RESOLUCIÓN No. 125
25 ENE 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el Vicerrector de Investigaciones podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Requerimiento de mantenimiento del parque automotor) se requiere hacer un traslado presupuestal a uno rubro que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 25 de enero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector Administrativo y Financiero y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES ML (\$49.000.000,00)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. así:

PS



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 1 2 5 . . .
2 5 ENE 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 49.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 49.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 49.000.000
TOTAL CREDITOS			\$ 49.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES ML (\$49.000.000,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

RS

JM





RESOLUCIÓN No. 125 . . . - 8

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2018

Ivaldo Torres Chávez
Rector

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó

Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró

X